



*DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.  
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.*

*PROCEDIMIENTO:  
APERTURA DE PISTA  
-TEC-32.09*

*GERENCIA TÉCNICO OPERATIVA  
SEGURIDAD Y AMBIENTE*

<i>Elaborado por</i>	<i>Revisado por</i>	<i>Aprobado por</i>	<i>Publicado por</i>
<i>SyA</i>	<i>OPC</i>	<i>GTO</i>	<i>GAC OPC</i>
<i>01/07/07</i>	<i>01/07/07</i>	<i>01/07/07</i>	<i>01/07/07</i>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>TEC.32</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>APERTURA DE PISTA</b>	<b>TEC.32.09</b>

## HISTORIA DE REVISIONES

<b>Revisión</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>
0	Versión Inicial.	01/07/07
1	Adecuación del formato procedimiento	30/01/08

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>TEC.32</b>
	Procedimiento	<b>APERTURA DE PISTA</b>	<b>TEC.32.09</b>

## TABLA DE CONTENIDO

Página

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RESPONSABLE/S.....</b>	<b>3</b>
<b>3. SECTORES QUE INTERVIENEN .....</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>5. REFERENCIAS.....</b>	<b>3</b>
<b>6. ABREVIATURAS .....</b>	<b>3</b>
<b>7. GLOSARIO .....</b>	<b>4</b>
<b>8. GENERALIDADES.....</b>	<b>4</b>
<b>9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>11. REGISTROS.....</b>	<b>7</b>
<b>12. ANEXOS.....</b>	<b>7</b>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>TEC.32</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>APERTURA DE PISTA</b>	<b>TEC.32.09</b>

## 1. OBJETO

Establecer las medidas de protección ambiental que se emplean en la etapa de apertura de pista en las obras.

## 2. RESPONSABLE/S

La posición y área de la organización responsable de la revisión periódica, actualización y control del cumplimiento del presente Procedimiento es: **Gerencia Técnico Operativa-Sector Seguridad y Ambiente**

## 3. SECTORES QUE INTERVIENEN

### Gerencia Técnica

- Cumplir y hacer cumplir todas las medidas de protección ambiental especificadas en el presente procedimiento ambiental operativo.

### Seguridad y Ambiente

- Verificar en obra el cumplimiento de las medidas de protección ambiental.
- Actuar, a requerimiento de los sectores operativos, en el asesoramiento específico de las cuestiones vinculadas a problemáticas ambientales y de seguridad.

## 4. ALCANCE

Comprende todas las obras proyectadas y ejecutadas por Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana SA y aquellas proyectadas por ambas Distribuidoras y ejecutadas por Empresas Contratistas.

## 5. REFERENCIAS

- Política Ambiental.
- Manual de Gestión Ambiental.
- Procedimiento TEC.32.04 "Gestión de No Conformidades".
- Norma NAG 153: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías. del ENARGAS.

## 6. ABREVIATURAS

---

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado  
Aprobado

Fecha última revisión  
30/01/08

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>TEC.32</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>APERTURA DE PISTA</b>	<b>TEC.32.09</b>

**Picada o Pista:** Porción de terreno longitudinal, en la misma dirección del gasoducto o ramal, conformada por una franja de excavación o zanjeo y depósito de materiales, una franja de trabajo (lugar de operación del equipamiento destinado a la construcción, reparación y mantenimiento de la cañería) y una tercera franja de pasada o camino exclusivo para la construcción.

## 7. GLOSARIO

Ver Manual de Gestión Ambiental Capítulo 3- Definiciones y Siglas

## 8. GENERALIDADES

N/A

## 9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

N/A

## 10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

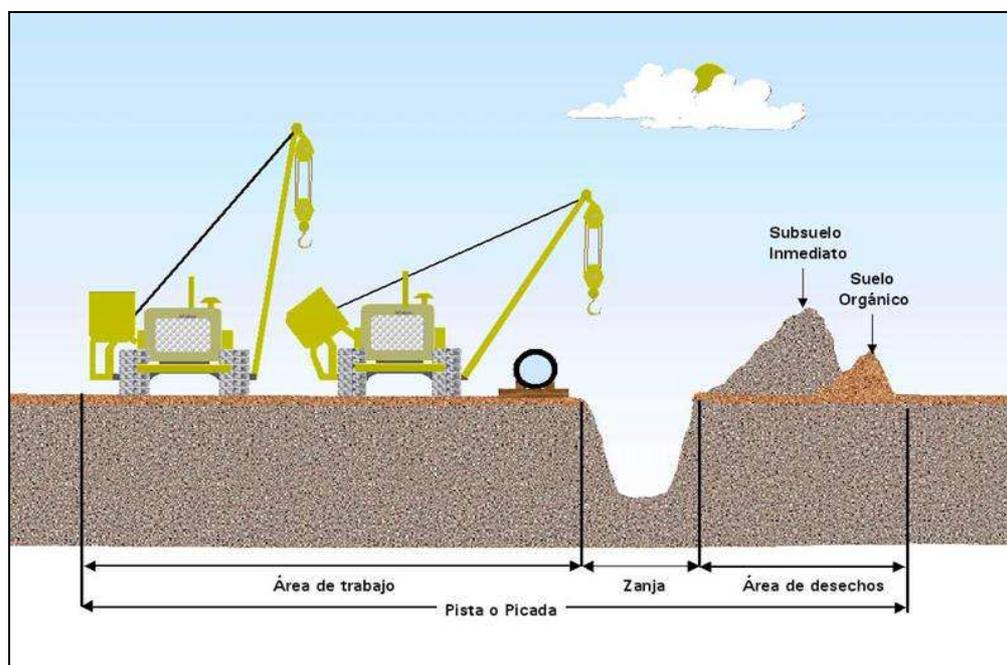
El ancho de la pista o picada se debe definir de forma tal que se minimice la perturbación del paisaje, que provea del suficiente espacio para poder separar los volúmenes excavados de los suelos orgánicos y de los subsuelos, que permita suficiente espacio para maniobrar los equipos y minimice la perturbación a la superficie, la pérdida de vegetación y el desorden de las áreas ambientalmente sensibles.

Las medidas mínimas de protección ambiental a implementar durante esta etapa son las siguientes:

- Inspeccionar y marcar con claridad (estacas y banderas) los límites del derecho de vía y las ubicaciones de las facilidades propuestas antes de llevar a cabo cualquier actividad de construcción.

Ver Figura 1 en página siguiente.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>TEC.32</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>APERTURA DE PISTA</b>	<b>TEC.32.09</b>



**Figura 1. Apertura de pista.**  
Fuente: NAG 153. ENARGAS.

- Ajustar la ubicación de la pista considerando las áreas ambientalmente sensibles. Los anchos máximos permitidos para la apertura de pista son los siguientes (Tabla 1).

**Tabla 1. Anchos de pista o picada según diámetros de cañerías.**

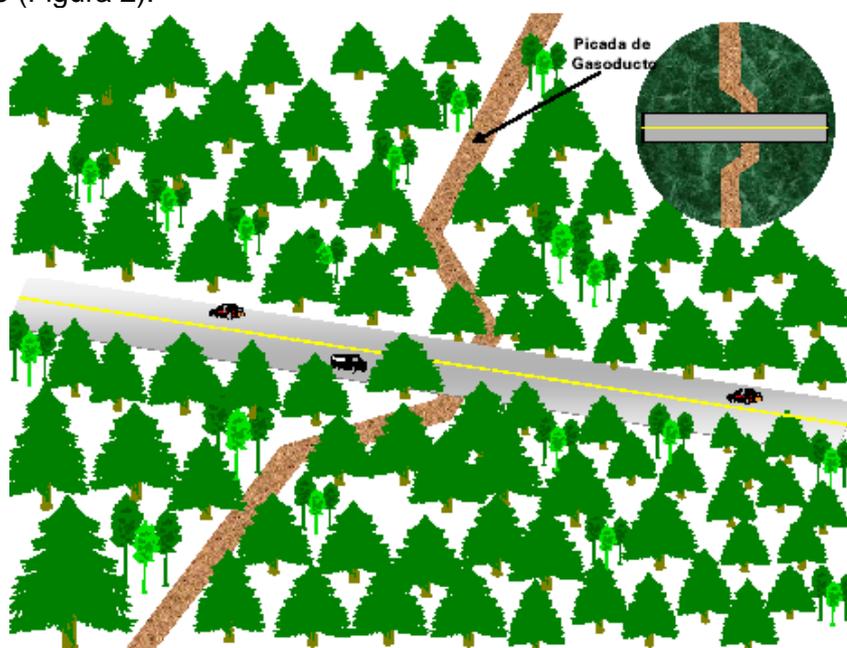
Diámetro de la cañería a instalar (en pulgadas)	Ancho (metros)			
	Área de desechos (m)	Zanja (m)	Área de trabajo (m)	Máximo ancho permitido (m)
$\varnothing \leq 6''$	2	0,50	7	<b>9,50</b>
$6'' < \varnothing \leq 14''$	2,10	0,70	8,20	<b>11</b>
$14'' < \varnothing \leq 22''$	2,80	0,90	9,30	<b>13</b>
$22'' < \varnothing \leq 30''$	3,40	1,10	10,50	<b>15</b>
$\varnothing > 30''$	3,60	1,40	11	<b>16</b>

Fuente: NAG 153 ENARGAS.

- Cuando por razones técnicas o ambientales, debidamente justificadas por escrito, en sitios con singulares particularidades, resultara imposible atenerse a los anchos indicados, como por ejemplo los cruces especiales, podrán ser superados los anchos de la Tabla 1 únicamente en la longitud necesaria para salvar tales singularidades. Para ello se debe confeccionar un informe ambiental complementario.
- El ancho de la pista puede ser más amplio en cruces de agua, ferrocarril, caminos u otras tuberías. Angostar el ancho de la misma cuando se pase por áreas ambientalmente sensibles, donde se implementarán técnicas de despeje especiales.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>TEC.32</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>APERTURA DE PISTA</b>	<b>TEC.32.09</b>

- Se debe notificar a los propietarios en caso de terrenos privados o a los Municipios correspondientes que se vean afectados por la construcción.
- Se deben construir los canales de drenaje que sean necesarios e instalar alcantarillas en los cursos de agua que crucen la pista. La instalación de alcantarillas se debe limitar a las necesidades de continuidad del tránsito durante la construcción de gasoducto, ramales o redes.
- Se deben instalar tranqueras provisionales en la intersección de los alambrados para asegurar el tránsito de medios de transporte, únicamente durante la construcción a través de las mismas. Con anterioridad al corte de los alambres para la instalación de las tranqueras provisionales se deben reforzar los alambrados con postes y grampas adicionales.
- En las áreas cultivadas, se debe remover la capa superior del suelo de la zanja y ser acumulada al borde de la pista para su futura reutilización.
- En caso de haber árboles cortados durante la limpieza de la pista se procede a la disposición de la parte leñosa en trozos comerciales al borde de la pista, siempre y cuando el propietario así lo autorice.
- Trabajar dentro del espacio marcado y sin salir del mismo, no transitar por las áreas de trabajo salvo lo estrictamente necesario para las actividades constructivas. En caso que resulte absolutamente necesario salir de la zona marcada se deben tomar medidas de protección ambiental para evitar cualquier alteración.
- Marcar con estacas y banderas los límites de las áreas de trabajo temporario. Señalizar los desvíos de tránsito y asegurar la circulación por caminos alternativos o auxiliares.
- Si bien es complejo desde el punto de vista de ingeniería, cuando sea posible, en zonas arboladas, los cruces de caminos no deben realizarse como una continuación directa de la pista, sino que deben ser efectuados con desvíos con el objeto de mitigar el impacto paisajístico (Figura 2).



**Figura 2. Cruces de caminos.**  
Fuente: NAG 153 ENARGAS.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>TEC.32</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>APERTURA DE PISTA</b>	<b>TEC.32.09</b>

## 11. REGISTROS

N/A

## 12. ANEXOS

N/A